

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir el informe correspondiente a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

**a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:**

I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:

1. **Juicio Electoral con número TET-JE-03/2020-III y su acumulado TET-JE-04/2020-III**, promovido por el ciudadano Antonio Enrique Aguilar Caraveo, en contra de la propuesta de designación de la ciudadana Haydé Yolanda Ascencio Calcáneo, como encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, hecha por la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto Electoral.
2. **Recurso de Apelación con número TET-AP-05/2021-II**, promovido por Partido Morena a través de su representante licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres quien impugna: Acuerdo de cinco de febrero de dos mil veintiuno, aprobado por la Comisión de Denuncias y Quejas, mediante el cual desecha la solicitud de medidas cautelares en el

procedimiento especial sancionador con número de expediente PES/013/2021.

3. **Recurso de Apelación con número TET-AP-06/2021-II**, promovido por Partido Morena a través de su representante licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres quien impugna el acta circunstanciada de inspección ocular de tres de febrero de dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Yadira Aurora Espinosa de la Rosa, funcionaria pública adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
4. **Recurso de Apelación TET-AP-07/2021**, promovido por Partido Morena a través de su representante licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres quien impugna el acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veinte, aprobado por la coordinación de lo contencioso electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual la autoridad mencionada determina no acordar la acumulación del expediente PES/018/2021 al expediente PES/013/2021.
5. **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TET-JDC-03/2021-III**, promovido por Dayanna Arias Torres, en contra del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como lo son la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad; así como otras cuestiones.
6. **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TET-JDC-05/2021-III**, promovido por José Cruz Guzmán Matías, en contra del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana de Tabasco por la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como lo son la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad; así como otras cuestiones.

7. **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TET-JDC-06/2021-III**, promovido por Atenea del Carmen Gómez Ramos, en contra del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como lo son la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad; así como otras cuestiones.
8. **Recurso de Apelación MI-011/2021**, promovido por Partido Morena a través de su representante licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, quien impugna el acuerdo de fecha dieciocho de febrero once de febrero de dos mil veinte, aprobado por la Comisión de Denuncias y quejas mediante el cual se determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas en el procedimiento especial sancionador PES/022/2021.
9. **Recurso de Apelación MI-012/2021**, promovido por Partido Acción Nacional a través de su representante licenciado Erik Daniel Jiménez López, quien impugna el acuerdo CE/2021/016 que emitió el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, por el que se establecieron los lineamientos para

garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género y no Discriminación en la asignación de las Diputaciones y las Regidurías que integrarán la Legislatura Local y los Ayuntamientos del Estado, respectivamente, por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**b) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS:**

1. El cinco de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa en sesión pública resolvió el expediente **SX-JDC-39/2021** promovido por la ciudadana Rosa Linda Ovando Domínguez, en el cual **confirmó** la resolución del Tribunal Electoral de Tabasco en los expedientes TET-JDC-40/2020-II y su acumulado TET-JDC-41/2020-II, promovido por la ciudadana Rosa Linda Ovando Domínguez; en la cual **declaró inexistente** las omisiones que la enjuiciante atribuyó al Consejo Estatal; asimismo dejó sin efecto el oficio CPSSPE/SE/121/2020 de tres de diciembre de dos mil veinte; y finalmente **confirmó** la validez de la porción normativa contenida en el artículo 100 párrafo 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como lo conducente de la nueva convocatoria para el proceso de designación de las consejeras y consejeros electorales distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el acuerdo CE/2020/066.
2. El nueve de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-01/2021-II y su acumulado TET-AP-02/2021-II**, promovido por Eduardo Federico Rodríguez Suárez, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión extraordinaria urgente del doce de enero de dos mil

veintiuno, derivado del expediente PES/007/2020 y en contra del acuerdo de desechamiento en el PSO/007/2020, en el cual **confirmó** la resolución del Consejo Estatal en el PES/007/2020 y **revocó** el acuerdo de desechamiento PSO/007/2020.

3. El diez de febrero del presente año, la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-REC-11/2021**, promovido por la organización Unión Democrática por Tabasco, A.C., mediante la cual **desechó** la demanda interpuesta por no cumplirse el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración.
4. El once de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa resolvió el expediente **SX-JDC-68/2021** promovido por la ciudadana Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en el cual **revocó** la resolución del Tribunal Electoral de Tabasco **TET-AP-16/2020-I** y confirmó la resolución de este Consejo Estatal dictada en el Procedimiento Especial Sancionador **PES/004/2020** y su acumulado **PES/006/2021**, actualmente se encuentra en Sala Superior con el expediente identificado con el número SUP-REC-105/2021.
5. El quince de enero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-03/2021-III**, promovido por el Partido Morena contra el oficio S.E./162/2021 de diecinueve de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual se le requirió al partido designara a sus representantes en los consejos distritales de forma paritaria; confirmando el oficio SE/162/2021 emitido por la Secretaría Ejecutiva.

6. El quince de enero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-04/2021-I**, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, confirmando el acuerdo CE/2021/006 mediante el cual el Consejo Estatal dio respuesta a la consulta formulada por el propio partido, respecto a la celebración de candidaturas comunes con otros partidos distintos a los que integran una coalición.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**